

33-23  
N.º 22

Mineria

1808

Exposicion de Diputados de Huaygayan.

15. 22

March

1808

*[Faint, illegible handwriting]*

Año . . . . . Minería . . . . . 1808.

22

Hualgayoc

Exped. N.º 37.

Elez.º

Relativo ala Elecz.º de Diputado y Substit.º a  
N.º Tomás de Hualgayoc aprobada p.º la  
Sup.º en Decreto de 22. de Enero del Corriente =

TM-AD 1

CASA: 06

DOC: 227

FOL 7 (+ 2 caústulas)

858

1791

1791

1791  
1791  
1791

*[Faint, illegible handwriting, possibly bleed-through from the reverse side of the page]*

1791  
1791

Acta de la Real de Minas de San Fernando de Arica  
Junta de alcaides, a los treinta y un dias del mes de Diciembre  
de mil ochocientos siete años: Estando en esta  
Sala Capitular del Premio de Minería juntos y  
Congregados Notarios don Francisco Cabrer de Ola-  
rría, Subdelegado Jefe Real de Minas de este Partido  
de ahora, don Juan Enauid Jancopa y Mirantes y  
el Teniente Coronel Graduado don Aquilino de  
la Equiquiza, y Mancalla, Diputados, exmineros y  
segundo voto del Importante Cuerpo de esta Ferrito-  
rial, y asistidos de los quatro Substitutos Ruidios  
Procuradores del Premio, don José Monzon de Aguir-  
re, Capitan don Valentin de Herrera, don Pablo de Lemay  
y don Manuel Sabada como tambien los Mineros  
Matriculados que en numero de quaranta y siete  
han comparecido por sus propias Personas en virtud  
de la Citacion que oportunamente se les hizo por  
Carteles de Comprobatoria que se expedieron publica-  
ran, y fijaron segun costumbre en todos los Partidos  
de la comprension de esta Diputacion, y cuyos vo-  
tos activos de dichos Mineros se hallan calificados  
para la Eleccion que se ha a practicar de diez Electores  
que a nombre de todo el Premio quedaran electos di-  
putado, y Substitutos de Segundo voto que relevan  
a los que han cumplido el Viernio de su Servicio,  
conforme ultimamente se ha dispuesto por la Super-  
ioridad del Excelentissimo Señor Virrey del Reyno  
y Real Tribunal General del Importante Cuerpo  
en sus ordenes comunicadas con fechas veinte

y ocho de Abril, y siete de Diciembre del presente  
Año. Y tendido todo el Congreso de Mineros, por  
mi dicho Subdelegado Juez Real, quien les expuso  
claro presente la obligacion en que estan constituy-  
dos, de proceder en las actuales Elecciones de Electores  
con total imparcialidad, y sin otro Espiritu, que el  
de Sufragar sus Votos, a favor de aquellos Sujetos  
Premiantes, que entendieren ser los mas dignos,  
desinteresados, temerosos de Dios, y de sus Conciencias,  
y de que han de mirar lo mejor que conbenga al Ser-  
vicio de ambas Magestades; Oro, y utilidad de la Mine-  
ria, para que ellos paren, al nombramiento de Dipu-  
tados, y Substitutos en las Personas que les parecieron  
ser mas al proposito, y conveniente; habiendose de  
Recibir tambien el Juramento necesario por Dios  
nuestro Señor, y una Señal de Cruz, y ofrecido, So cargo  
de el, que asi lo executarian, y cumplirian: empezando  
con la Dotacion presentando, cada uno sus Respetivas  
Vistas, que puestas en unos Bancos grandes, y publi-  
cadas al fin por nosotros el Juez Real, y Diputa-  
dos Ciudadanos de esta Acta; salieron electos por Elec-  
tores con mayor numero de Votos, los diez Mineros  
Siguientes: El Feniente Coronel Comandante Don  
Domingo de Burgos con quarenta y dos sufragios.  
El Comandante Don Juakin Antonio de Ariza,  
con quarenta y tres: El Substituto Don Jose Monzon  
de Aguirre, con treinta y seis. El Substituto Don Pa-  
blo Lemos con treinta y nueve: El Substituto Capitan  
Don Valentin de Herrera, con treinta y seis. El Substit

Don Manuel Cabada con treinta y dos. El Capitan  
Don Santiago Pizarro, con treinta y ocho. Don Mi-  
guel Nieto con treinta y ocho. Don Manuel Garcia  
de Villalon con quarenta. Don Mariano Mimeres  
con treinta y uno. Los quales dichos diez Electores  
Electos, estando presentes, y siendo reconocidos  
aceptaron el cargo de Electores, y juraron por Dios  
nuestro Señor, y a una señal de cruz, conforme a De-  
creto de portarse en el, y desempeñarlo, en la forma de  
Eida, nombrando por Diputados y Substitutos a los  
Sujetos calificados que deuen serla por concurrir  
en ellos todas las circunstancias preterguiradas en  
los artículos terceros de los Finales primero, y segundo  
de las Reales Ordenanzas, y de más que tratan de este  
Punto segun está prevenido, por el Decreto acordado de

esta Diputación: fecha veinte y nueve del presente  
mes, y día. Que si así lo hizieren, y cumplieren  
Dios nuestro Señor la ayude, y de lo contrario se les  
deniende. Amen. Con lo qual se condujo la presente  
Acta que con nosotros los Jueces firmaron los  
dichos Substitutos, Promociones, concurrentes, y Electores  
enumerados, juntamente con los testigos de actuación, por  
ausencia del Escriuano de Minas = Francisco Naber  
de Marria = Juan Ignacio Zamora, y ultimates = Agustín  
José de Esquiviza = José Alvarado de Aguirre = Valen-  
tin de Herrera = Pablo de Ramos = Manuel Cabada =  
Domingo de Burgos = Joaquín de Aranza = Santia-  
go Pizarro = Miguel Nieto = Manuel Garcia de De-  
Valen = Mariano Mimeres y Aydar = Joaquín de Oyo =  
José Martin de Infante = Gregorio de la Torre = Anselmo

Netado = Juaguin Lopez Valera = Casimiro Casanueva =  
Bernardo de Castañeda = Juan Maños = Francisco  
Malpica = Jose Fignores Alcade = Pedro Varga S =  
Santiago Espinosa = Jose Frelles = Manuel Dernal =  
Juan Estevan Mercado = Jose Rosendo Castro = Jose  
Siverio Ortegui = Juan Alberto Naras = Manuel  
Nordan = Francisco Cortales = Pedro de las Santos Bar-  
quez = Marias Nieto = Jose Gabriel Tafur = Leon  
Maria Tafur = Miguel Mosquera = Inocente Duad  
ra = Domingo Sumaran = Francisco Lopez = Manuel  
Dante = Manuel Antonio de Buzca = testigo Fran-  
cisco Antonio Gomez = testigo Turo Manufo = testi-  
go Manuel Barquez = En el Real de Minas de San Ber-  
nardo de Hualgayote, a primero dia del mes de Enero  
de mil ochocientos ochos años. Hallandose conste-  
tamente en esta Sala Consistorial del Premio de Minería  
Notarios don Francisco Xavier de Plarria, Subdelega-  
do Juez Real de Ultramar en este Partido de Chosica Don  
Juan Ignacio Paropa y Miramendi, y el Teniente Correal  
Don Agustin Jose de Siquiquiza y un amilla, Diputado  
del primero, y segundo voto del importante Cuerpo de  
esta Territorial, Preydenes de la presente Mesa, como tam-  
bien los dize Electores que por la antecedente salieron  
nombrados con mayor numero de sufragios por el  
Comun de Mineros, que los son el Comandante Don  
Domingo de Buzca = El Comandante Don Juaguin de An-  
tonio de Araya: El Substituto Don Jose Monzon de  
Aguirre: El Substituto Capitan Don Valentin de Herre-  
ra: El Substituto Don Pablo de Camos: El Substituto  
Don Manuel Cabada: El Capitan Don Santiago Cicarro:

3

Don Miguel Nieto Don Manuel Garza de Villa  
Lon, y don Mariano Jimenez. Exortamos a los dichos  
Electores que caso del Juramento que tienen presta-  
do prosigan con nosotros los Jueces ala Eleccion  
de Diputado, y dos Substitutos de Segundo voto, que  
deven elevar a los que han cumplido el viennio  
de su Servicio, practicandolo en qualquiera de las Pre-  
miantes que mejor les pareciere por concurrir en  
sus Personas las Calidades y prerrequisitas en los  
Articulos Terceros de los Titulos primero y Segundo  
de la Real Ordenanza para obtener estos empleos.

Y en su virtud, assi dichos Electores como nosotros  
el Juez Real, y Diputados Preciamente, paramos a  
poner en un Rescripto nros Respetivos Votos, a  
los quales, havien dose sacado, y reconocido, a satisfac-  
cion de todos; Resulto salir nombrado para Diputado.

El Millero don Pablo Espinachi, Coronel del Regimiento  
de Dragones de Milicias de Huamantla, con doce Votos,  
contra uno que sacó Don Miguel Nieto, y para Subs-  
tituto los Milleros Don Francisco Cortales, Alferes  
del Regimiento de Dragones de Chota con trece Votos  
y Don Jose Maulcan con once; a los quales se les  
mandó comparecer, y exortado que fue, se les hizo se-  
per sus nombramientos, que desde luego aceptaron,  
y se les Recivio, por mi el Subdelegado Juez Real el  
dicho Juramento que lo hicieron por Dios nuestro  
Senor y una señal de Cruz, bajo el qual prometieron  
usar bien, y fielmente estos Empleos que se les han  
conferido, haciendo, y guardando Justicia segun el  
espíritu de las Reales Ordenanzas Leyes, Pragmaticas,  
y Autos acordados, ofreciendo igualmente el sigilo,

y ejecutar en fuerza de sus Ministerios, quanto les  
fuere encargado, por las Superioridades de los dicho  
Electores, por si, y en nombre suyo el Fiebre, por  
quienes representamos, deseron que ratificab. el Poder  
general que tienen conferido a los Señores Diputados  
conforme al artículo trece de la Real Ordenanza para  
promover sus intereses, y pretensiones, y para todo lo  
mas que esta en costumbre, y juraron asi mismo  
por Dios nuestro Señor, y a una Señal de Cruz, por  
si, y en animas de sus Partes, a guardar toda obediencia  
y respeto, en lo tocante al exercicio de sus empleos  
y oficios de Diputados de segundo voto, y los Substi-  
tutos nuevamente Electos, a quienes se les quito enpo-  
sicion de sus oficios con las formalidades de estilo, y con-  
tribuidas assi dichas Elecciones: mandamos los Juces  
Presidentes, se saque Testimonio de esta Acta con inser-  
cion de la autenticidad en que fueron nombrados los  
Electores, y se remita acompañado de la respectiva Carta  
al Real Tribunal General del importante cuerpo de  
Mineria, para que por su medio se obtenga de Exce-  
lentissimo Señor Virrey la necesaria Superior apro-  
bacion: con nosotros los Juces Presidentes lo firmamos  
con dichos Electores, juntamente con los testigos con que  
nos actuamos por asistencia del Sr. D. Juan de Alvarado  
Certificamos = Francisco Xavier de Olarría = Juan y Guadalupe  
Camepa y Alvarado = Aguirre José de Iguazuza = Domin-  
go de Vargas = Joaquín de Bayza = Pablo de Lemos  
José Monzon de Aguirre = Valentin de Herrera = Elia-  
nuel Cabada = Santiago Prieto = Miguel Nieto =  
Estanislao Garcia Villalon = Mariano Jimenez y Aybar =

4

Pablo Espinach = <sup>Fu</sup> Francisco Costales = José Mauleon = ter-  
tigo Francisco Antonio Gomez = tertigo Justo Marrugo =  
tertigo Manuel Vasquez =

Esta conforme al original de las dos Actas celebradas la primera  
en Junta Provincial para la Eleccion de Electores, segun lo nuevamente or-  
denado por la Superioridad del Excmo. S. Pirray y la segunda por la Elec-  
cion de Diput. y Substitutos de Segundo Voto a fin de lo necesario por  
N. Mitimos y damos la presente de mandato nro. por inserto. En este N.  
de Min. de San Fern. de Hualgayon, a los seis dias del mes de  
En. de mil ochocientos ochos años de f. asi lo certificamos, como  
el que va en este Papel conrun goerno haber llegado el Cellado a los Estan-  
tos de estas Poblaciones.

Fran. Xavier  
de Olaveria

Juan Fr. Lincepay  
Intendente

Ante mi  
D. J. de Eguisquiza

*Faint, illegible handwriting at the top of the page, possibly a header or title.*

*Main body of faint, illegible handwriting, appearing to be several lines of text.*

*Handwritten text at the bottom of the page, including what appears to be a signature or name on the right side.*

*[Large decorative flourish]*

Aviendose Congregado este Frenio de Mineros, en virtud  
de las Comociones; y en un tiempo se expedieron  
y hecho el Escrutinio, y Calificacion de Votos en la forma  
de Lirilo; se procedio ala Eleccion de Electores, con total acce-  
pto de lo ordenado P. N. en sus ofiados de 28 de Abril, y 7 de  
Diciemb. Al año 88. Votando el Nombromiento, sin  
se ofrecio la mayor minima inquietud, en diez Mineros  
seguros de la ma. providad, quienes juntos con otros Diputados  
y asistencia del Sr. P. Diputado P. Segundo  
Voto ad. Pablo Espinack Coron. del Regim. de Dragones  
de Milicias de Huamob, y por Substitucion al Alférez N.  
Fran. Carales, y ad. José Mauleon, otros quales con grā.  
Aplauso, se ocuparon en P. N. de sus Empleos; segun todo  
consta de las res. Alas celebradas y en testimonio se  
dirigen a P. N. para q. por su mediacion obtengan de  
la mo. Sr. Virrey la necesaria sup. Aprobacion.

Dijo que. a P. N. m. an. P. N. de Minas de S. Juan  
de Huamob Enero en 1808

*Fran. Carales*  
*de Huamob*

*Juan Espinack*  
*de Huamob*

*Pablo Espinack*

S. S. Mros. del Sr. Frab. Prot. Al Imp. El  
Cuerpo de Mineria de Huamob. Al Exu.

Lima

y N.º 20 a 1808.

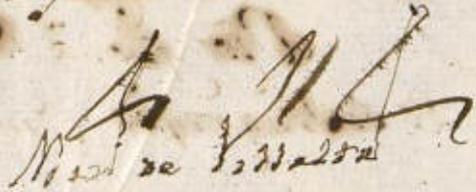
Por recibido con la Acta que se acompaña pasere al Sr.  
Director q. para que exponga lo q. tenga p. cono.º en  
el asunto -



V. S. del Sr. Int. G. de Min.º

El Director ha visto la Acta de Eleccion de Oficio  
de Diputado, y Substituto del Sr. de Minas de Hual-  
gayoc, para el p.º año de 1808, q. en Testimonio  
se ha remitado por esa Diputacion; y habiendose  
practicado con arreglo a Orden, se scriba V. S.  
elebaila ala Superioridad con el Oficio de  
estilo p.º su aprobacion. Lima y En.º

21 de 1808.



M. de Villalba

Lima y Enero 21 de 1808.

Hagase como pide el Sr. Director.



l.  
o  
o  
o  
o

1841  
D. J. [unclear]

[Faint, illegible handwriting throughout the page]

*[Faint, illegible handwriting in cursive script, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is mostly obscured by a horizontal fold line.]*

*[Partial view of handwritten text from the adjacent page on the right, including fragments like 'ap', '9', 'ver', 'Tra', 'p', 'to', and '8'.]*

Lima Enero 22 de 1808. El l  
Exmo. señor.

Apruebe el electo. El l  
q. se acompaña y. El l  
devuelvan al Real V. E. el Expediente obrado p.<sup>a</sup> la eleccion de officios  
Tribunal de Diputados, y substitutos de Minería de 5.<sup>a</sup>  
p.<sup>a</sup> ley correspondien. Fernando de Hualgayoc, en el q. se ha procedi-  
do conforme a ordenanza, q. lo q. no encuentra  
embargo, p.<sup>a</sup> q. necesiga la sup. aprobacion de  
V. E.

Dijs que a V. E. m. d. Lima Enero 21 de 1808.

El l  
Exmo. señor.

Antonio Albaniz  
Cuseno de Alista  
Pedro Man. Bara

Exmo. S.<sup>o</sup> Virrey de estos Reynos.

Lima Enero 22. a 1808.

Por recibido el Supl. Decreto de su C.<sup>a</sup> y para su Cumplimiento Saquese de él, y del Oficio que le antecede Copia Certificada y dirijase con el que corresponde a la Diputación Jorntor! de Huaraguay para su inteliy.<sup>a</sup> y susstac.<sup>m</sup>.

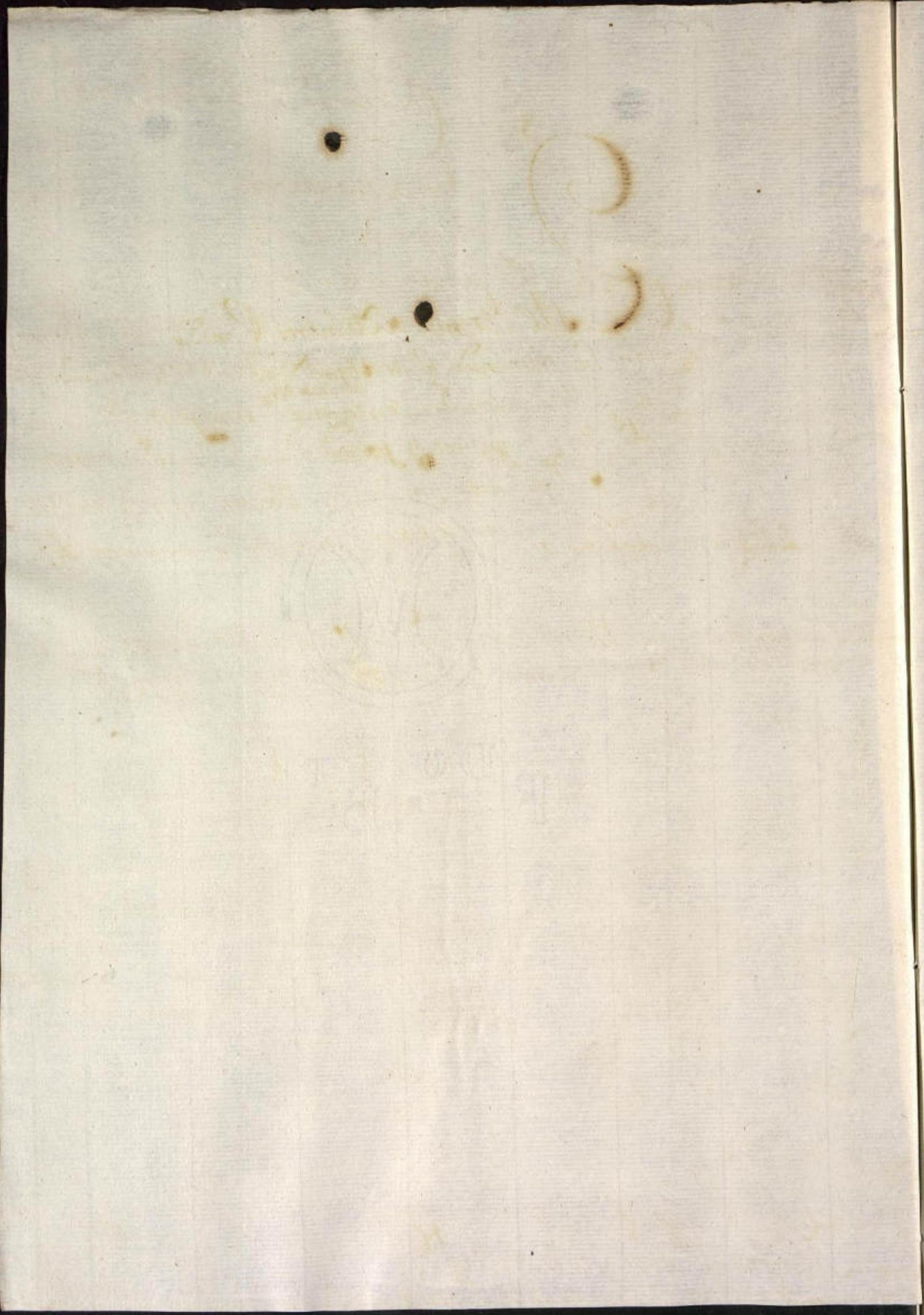
Albaniz

Wista

Baro

Andres Galea





S  
C

Contex. en 23 de En. 1808

7

Este Gremio de Mineros p. medio de sus Elecciones  
me ha nombrado p. su Ojunt. Ferrit. y Segundo Voto  
en Acta Celebrada con la ma. tranquilidad el dia  
1.º del corriente: y por mi parte lo hago presente  
á V. S. Vindiendole mi debida obediencia, p. q. me dis-  
pense el honor de exercitarla en los asuntos q. fue-  
ren de su Sup. Or. agrado.

N.º Dios que. a N. S. m. an. P. l. a. Minias y  
S. Fernando de Hualgayoc Enero 7 de 1808.

Pablo Espinach

S. S. Mtro. del Sr. Fral. Grab. del Imp. H  
Cuerpo de Minería de este Reino. del Perú

Handwritten text at the top of the page, possibly a title or header, written in a cursive script.



Main body of handwritten text in cursive script, consisting of several lines of text that are somewhat faded and difficult to decipher.

A second section of handwritten text, appearing as a separate paragraph or entry, also in cursive script.

A smaller, possibly concluding handwritten note or signature, located in the lower middle section of the page.

Handwritten text at the bottom of the page, which appears to be a date or a reference to a specific event, written in a cursive script.

